

- Certificado de adecuación Urbanística. Indique el informe de viabilidad que se solicita
- Viabilidad Urbanística para obras de nueva planta, sustitución o reestructuración total.
 - Viabilidad Urbanística para obras y usos en edificio existente.
 - Viabilidad Urbanística para implantar o modificar actividades.
 - Viabilidad Urbanística para actividades de espectáculos y recreativas (incluidas en la LEPAR).
- Solicita Licencia Básica previa a la licencia urbanística (solo para obras de nueva planta, sustitución o reestructuración total.)

Descripción de la actuación:

6 DATOS DEL LOCAL/VIVIENDA O EDIFICIO

Superficie útil del local/vivienda: _____ m² En caso de que la actuación se refiera a un edificio, indique la superficie construida del mismo: _____

Número de plantas del local/vivienda o edificio: _____

Características de las plantas que conforman el local/vivienda		
Posición de planta (sótano, entresuelo, baja, 1ª, 2ª, etc.)	Altura libre (m)	Superficie útil (m ²)

7 DATOS DE LA OBRA

- Sin realización de obras o con obras no sujetas a intervención municipal

Descripción de la obra a realizar:

Presupuesto: _____ € Superficie afectada por las obras: _____ m²

Plazo de inicio (desde la concesión de la licencia); _____ meses Plazo de ejecución: _____ meses

Marque con una X el tipo de obra a realizar:

Obras en los edificios

- | | | |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> Obras de Restauración | <input type="checkbox"/> Obras de Conservación | <input type="checkbox"/> Obras de Consolidación |
| <input type="checkbox"/> Obras de Acondicionamiento Puntual | <input type="checkbox"/> Obras de Acondicionamiento General | |
| <input type="checkbox"/> Obras de Reestructuración Puntual | <input type="checkbox"/> Obras de Reestructuración Parcial | <input type="checkbox"/> Obras de Reestructuración General |
| <input type="checkbox"/> Obras Exteriores | <input type="checkbox"/> Obras de Reconfiguración | |

Obras de demolición

- Obras de Demolición Total Obras de Demolición Parcial

Obras de nueva edificación

- | | | |
|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> Obras de Sustitución | <input type="checkbox"/> Obras de Nueva Planta | <input type="checkbox"/> Obras de Ampliación |
| <input type="checkbox"/> Obras de reconstrucción | <input type="checkbox"/> Obras de recuperación tipológica | |

Otras actuaciones urbanísticas

- Otras Actuaciones Urbanísticas estables Otras Actuaciones Urbanísticas Provisionales

¿Solicita rótulo identificativo de la actividad (muestra o banderín)?

- No Sí. Indicar texto: _____

8 DATOS DE LA ACTIVIDAD (en su caso)

Descripción de la actividad a realizar: _____

Si la presente solicitud se refiere a una actividad incluida en la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, indique su denominación: _____

Si la presente solicitud se refiere a la implantación de una actividad nueva, indique el/los epígrafe/s del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y del Censo de Locales y Actividades del Ayuntamiento de Madrid: _____

9 OTROS DATOS DE LA ACTUACIÓN

¿Ha realizado alguna consulta urbanística? No Sí. Indique el nº de expediente: ____ / ____ / ____

¿Genera escombros? No Sí

¿Precisa la colocación de vallas, andamios, plataformas elevadoras o similar?

Vallas No Sí. Indique la duración: _____ meses

Andamios No Sí. Indique la duración: _____ meses

Plataformas elevadoras No Sí. Indique la duración: _____ meses

¿Precisa la instalación de grúa? No Sí. Indique la duración: _____ meses

¿Va a solicitar ayudas a la rehabilitación? No Sí.

¿Ha presentado declaración responsable para actuaciones de preparación de los terrenos, conforme el art. 34.2 de la Ordenanza de Licencias y Declaraciones

Responsable Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid? No Sí. Indique el nº de expediente: _____ / _____ / _____

¿Desea solicitar autorización de programa por partes autónomas? No Sí. Indique descripción:

¿Presenta proyectos parciales de elementos autónomos de la obra o instalaciones especiales? No Sí. Indicar descripción:

10 DOCUMENTACIÓN QUE APORTA

- Proyecto o documentación técnica que en cada caso proceda, de acuerdo con la Ordenanza de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas.

En caso de declaración responsable

- Escritura de constitución de la persona jurídica titular de la actividad, en su caso.
- Copia cotejada o autenticada del documento acreditativo de la representación, en su caso, acompañado de copia de D.N.I. del representante legal.
- Documento Nacional de Identidad en caso de persona física.

En caso de licencia urbanística

- Documentación del Anexo III de la Ordenanza de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas (OLDRUM)..

En caso de licencia de primera ocupación y funcionamiento

- Certificado final de obra suscrito por técnico competente.
 - Declaración de haber presentado el Plan de Autoprotección, si procede.
 - Contrato de mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios.
 - Presupuesto con coste real y efectivo de la actuación terminada
 - Libro del edificio.
 - Documentación acreditativa de haber presentado la declaración de alteración catastral.
 - Documentación acreditativa de cesión de viales o espacios públicos
 - Documentación acreditativa de haber solicitado la calificación definitiva de viviendas de protección pública
 - Levantamiento topográfico y planos "as built"
- Otros: _____

11 BONIFICACIONES O EXENCIONES DEL ICIO QUE SE SOLICITAN (Marque lo que proceda, según instrucciones)

- Obras e instalaciones en inmuebles religiosos exentos del IBI (100%).
- Servicios dotacionales de equipamiento de titularidad privada (35%).
- Obras en edificios catalogados de nivel 1 (75%).
- Obras en edificios catalogados de nivel 2 (35%).
- Obras en edificios catalogados de nivel 3 (10%).
- Obras e instalaciones para aprovechamiento de energía solar (35%).
- Obras e instalaciones para accesibilidad de discapacitados (90%).
- Bonificación emprendedores: Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, aprobada por acuerdo del 23 de diciembre de 2015 del pleno del Ayuntamiento de Madrid (BOAM nº 7.568, 30-12-15). La bonificación solo será aplicable si se solicita cuando no hayan transcurrido dos meses desde la fecha de inicio de las obras. (Si se marca esta opción, será obligatorio indicar la referencia catastral y la fecha de inicio de las obras).
- Fecha de inicio de las obras: ____ / ____ / ____
- Las obras se iniciarán una vez registrada la declaración responsable

He leído y acepto las condiciones generales del contrato
Firma:

En Madrid, a ____ de _____ de 20 ____

- He leído y acepto la [política de privacidad](#), en lo relativo a protección de datos de carácter personal.
- Deseo suscribirme y acepto recibir notificaciones de ECITI, S.L.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD) y el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR o RGPD en acrónimo en español), da su consentimiento para el tratamiento de los datos personales aportados en relación con este contrato. Estos serán incorporados al fichero de Clientes titularidad de ECITI, S.L.U. Sus datos serán utilizados en la gestión administrativa y comercial de su petición y de nuestra eventual relación contractual, con la finalidad de tramitar los expedientes relativos para el ejercicio de la actividad económica y solo podrán ser cedidos a la Agencia de Actividades de conformidad con lo previsto en dicha Ley o cuando venga motivado por una obligación legal.

Le informamos, asimismo, que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en dicha Ley a través de carta certificada o correo-e, adjuntando fotocopia de su DNI/Pasaporte, en las siguientes direcciones: ECITI, S.L.U., C/Jordán, núm. 10, Bajo 28010 Madrid - Email: eciti@eciti.es. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE ECITI, S.L.U.

Por medio del presente está usted contratando con ECITI, S.L.U. la prestación de los servicios de tramitación del procedimiento de Declaración Responsable.

El procedimiento se iniciará una vez que se haya abonado la factura proforma expedida por ECITI, S.L.U. y se cumpla el resto de requisitos previos exigidos por la Ordenanza 6/2022, de 26 de abril, de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid. (OLDRUM), rigiéndose el contrato por las siguientes condiciones:

En todo caso ECITI asumirá las siguientes obligaciones:

- a) Realizar todas las actuaciones de verificación y control para las que estén acreditadas en los plazos establecidos.
- b) Expedir los certificados de conformidad, actas e informes dentro de los plazos establecidos y con el contenido, formato y soporte que se determinen por el Área de Gobierno u Organismo competente del Ayuntamiento de Madrid.
- c) Cumplir las instrucciones, criterios interpretativos y los protocolos técnicos que establezca el Área de Gobierno u Organismo competente del Ayuntamiento de Madrid.
- d) Responder por sí misma de todas sus actuaciones en el marco de lo previsto en el Reglamento por el que se establece el régimen de las Entidades Colaboradoras Urbanísticas de Verificación, Inspección y Control.
- e) Llevar a cabo por sí misma y en exclusiva las actuaciones que hayan iniciado, salvo en los supuestos expresamente previstos en el Reglamento.
- f) Llevar a cabo por encomienda expresa del Ayuntamiento de Madrid aquellas actuaciones iniciadas por otra entidad colaboradora con suspensión o extinción de su autorización municipal, sin que esa circunstancia suponga un incremento de los costes para el interesado.
- g) Disponer de procedimientos específicos para el tratamiento de las reclamaciones que presenten sus clientes por sus actividades, así como contar con un archivo de todas las actuaciones relacionadas con ellas.
- h) Tarifar sus actuaciones respetando el límite máximo y régimen de pago fijado por el Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con los precios comunicados al Área de Gobierno u Organismo competente y gestionar documentalmente el cobro de las mismas.
- i) Registrar y conservar durante un período de siete años, los expedientes tramitados, los certificados de conformidad, actas e informes emitidos.
- j) Permitir el acceso a sus instalaciones y oficinas al personal que actué en representación de la ENAC y a los servicios técnicos municipales.
- k) Remitir al Área de Gobierno u Organismo competente del Ayuntamiento de Madrid los correspondientes documentos de información anual.
- l) Informar al Área de Gobierno u Organismo competente del Ayuntamiento de Madrid sobre sus actuaciones de verificación y control y remitir los documentos requeridos.
- m) Comunicar al Ayuntamiento los cambios de composición de su capital social y las fusiones, las absorciones y los cambios en sus órganos de dirección o en sus representantes legales.
- n) Garantizar la confidencialidad de la información que hayan podido obtener en el transcurso de sus actuaciones y cumplir la normativa de aplicación en materia de protección de datos de carácter personal.
- ñ) Garantizará la confidencialidad de toda la información obtenida y generada durante sus labores de verificación y control, excepto la información que el cliente pone a disposición del público o la acordada entre ECITI, S.L.U. y el cliente (p. ej.: para responder a quejas). La información que ECITI, S.L.U. hará pública será la denominación comercial y la localización geográfica de determinadas actividades y obras consideradas por ECITI, S.L.U. relevantes para publicar su actividad como ECU.

Los principales supuestos de notificación de información son:

- Aquellos en los que se requiera a ECITI, S.L.U. por parte de la Agencia de Actividades del Ayuntamiento de Madrid, la información reservada a la que se refiere el artículo 3 del Real Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de Comunidad de Madrid.
- Los supuestos en los que la Agencia requiera información de una reclamación en virtud del artículo 54.2 OLDRUM en concordancia con el artículo 10.4 del Decreto de 22 de noviembre de 2010 del Presidente del Consejo Rector del Organismo Autónomo Agencia de Gestión de Licencias de Actividades por el que se aprueba la Instrucción sobre Acreditación y Gestión de las Entidades Colaboradoras en la Gestión de Licencias Urbanísticas.
- Aquellos derivados de las auditorías a las que sea sometida ECITI, S.L.U. tanto obligatoria como voluntariamente. Se señala como caso relevante de consulta y envío de información confidencial, la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).
- Los casos en los que se solicite información por parte de la Administración Tributaria o por la Administración de Justicia.

Cuando ECITI, S.L.U. deba por ley divulgar información confidencial o cuando esté autorizado por compromisos contractuales, el cliente será notificado acerca de la información proporcionada, salvo que esté prohibido por ley.

- o) Comunicar al Ayuntamiento de Madrid las infracciones urbanísticas que pudieran detectar durante el desarrollo de sus labores de verificación, supervisión y control.
- p) Dar una correcta información a los ciudadanos, en general, y en particular a sus clientes, sobre sus funciones de verificación y control, así como de la prestación de sus servicios como entidad colaboradora.
- q) Adecuarse a la imagen corporativa de identificación del servicio establecida por el Ayuntamiento de Madrid y utilizar de forma debida el logotipo corporativo.

Obligaciones del cliente:

- a) Abono del precio: ECITI, S.L.U. NO INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO hasta que se verifique la totalidad e integridad del pago y se cumplan el resto de requisitos previos exigidos en la OLDRUM; hasta entonces no será efectiva el alta de la solicitud.
- b) Los titulares de las obras, usos y/o actividades incluidas en el ámbito de aplicación de la OLDRUM deberán facilitar el ejercicio de las funciones de verificación y control, permitiendo el acceso a las instalaciones de los técnicos de la entidad colaboradora y de los servicios municipales y facilitando la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones. En el supuesto de que dichas actuaciones pudieran afectar al derecho a la inviolabilidad del domicilio, será necesario el consentimiento del titular de la actividad o autorización judicial.
- c) Aceptar las notificaciones cuando se efectúen por parte de ECITI, S.L.U. en el domicilio y por el medio señalado como preferente y a comunicar cualquier cambio en los mismos.
- d) El interesado se responsabiliza de la veracidad de la documentación y datos aportados, reservándose ECITI, S.L.U. las acciones que puedan derivarse de dicha actuación.
- e) El interesado manifiesta que, con carácter previo a la formalización de este contrato, ha sido informado de las cuestiones a que se refiere el artículo 12.o) Reglamento 7/2022, de 26 de abril, por el que se establece el régimen de las Entidades Colaboradoras Urbanísticas de Verificación, Inspección y Control.
- f) Asimismo, declara que no tiene en tramitación ante el Ayuntamiento de Madrid o ante otra ECU ninguna otra solicitud de Declaración Responsable o Licencia con el mismo objeto que la solicitada ante ECITI, S.L.U. que se encuentre pendiente de resolución.
- g) En el caso de que en el plazo de seis meses no se aporten los datos y/o documentos mínimos necesarios para iniciar la tramitación y enviar la factura proforma (apartados 1, 2, 4, 5 y 6 del formulario, se le tendrá por desistido de la solicitud, procediendo al archivo de esta.
- h) El interesado deberá atender a los requerimientos en los plazos establecidos por la ordenanza. En caso contrario, siempre que la OLDRUM contenga dicha previsión, ECITI, S.L.U. le tendrá por desistido de la actuación solicitada.

El cliente o su representante autorizan a que la documentación aportada por el cliente sea presentada por ECITI, S.L.U. en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Madrid con la finalidad de tramitar de forma completa su expediente urbanístico. Del mismo modo, da su consentimiento para que dichos datos sean cedidos a la Agencia de Actividades del Ayuntamiento de Madrid al amparo de la Ordenanza 6/2022 de Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas del Ayuntamiento de Madrid.

Con la entrada en registro de la solicitud (aunque la misma no venga firmada) se dan por leídas y aceptadas las presentes condiciones.